



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 134

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

PRESIDENCIA DEL DIP. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ.

----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **once** horas con **quince** minutos del día **cinco de enero del año dos mil trece**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 133, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 29 de diciembre del año 2012. **Quinto**, Correspondencia. **Sexto**, Iniciativas. **Séptimo**, Dictámenes. 1. *Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3o., fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona un párrafo tercero; un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.* **Octavo**, Convocatoria a Sesión Extraordinaria. **Noveno**, Asuntos Generales. **Décimo**, Clausura de la Sesión.-----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ** solicita a la Diputada Secretaria **HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES**, proceda a dar cuenta con los acuerdos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 29 de diciembre del año en curso, implícitos en el Acta número 133. ---

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Prosiguiendo con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna con la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

-----“ De la Legislatura de Quintana Roo, Oficio 1764/2012/P.O., fechado el 29 de noviembre del actual, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual comunican su adhesión a la propuesta emitida de Hidalgo, en el sentido de exhortar al Titular del Ejecutivo Federal para que se instrumente un Programa de Rescate a la Agricultura del Altiplano de México, que consista en atender el tema de carteras vencidas, ya que ante esa catástrofe el productor no podrá hacer frente a las deudas contraídas con la banda comercial y a las parafinancieras; de igual manera se reactive la economía de los productores afectados con la dotación de semillas, fertilizantes y diesel, de tal manera de que estén preparados para las siembras de los siguientes ciclos agrícolas.”-----

----- -Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De la Legislatura de Guanajuato, Oficio Circular número 10, fechado el 22 de noviembre del presente año, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que se realicen las adecuaciones al marco jurídico presupuestario federal, a fin de que se pueda crear un Fondo de Compensación que aminore la reducción presupuestal secundaria al buen desempeño en el combate a la pobreza; asimismo, para que se revisen y en su caso, se modifiquen las reglas normativas y lineamientos generales del Fondo I del Ramo 33, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Ramo 20 contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Madero, Oficio número PM/232/12, fechado el 18 de diciembre del año en curso, remitiendo el Segundo Informe de Gobierno de dicho Municipio.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información y se turne al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ** concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, y al no existir alguna para recepcionarse, se pasa al siguiente punto del orden del día. -----

----- No existiendo iniciativas que tratar, se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**. -----

----- A continuación el Diputado Secretario **ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, da a conocer la ***Minuta con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3o., fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona un párrafo tercero; un inciso d) al párrafo***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación. -----

----- Acto continuo el Diputado Presidente somete a discusión el Dictamen de mérito participando en primer término el Diputado **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Esta es una reforma muy necesaria para el desarrollo del sector educativo del país, motivo por el cual Tamaulipas debe sumarse de manera positiva e inmediata a este proyecto, ya que con la aprobación de ésta estaremos erradicando los vicios y enconos que alienta el rezago educativo en nuestro país, con ello se sentarán las bases para el mejoramiento de las tareas de evaluación en materia educativa y se incrementará la calidad, por lo que estamos conscientes que para lograr esto se requiere de los esfuerzos de todos sus actores, motivo por el cual los invito a que nos pronunciemos a favor de esta reforma, ya que con ello estamos aprobando el mejoramiento a las instituciones educativas del país, el mejoramiento del servicio, garantizando que contemos con profesionistas docentes altamente capacitados para enseñar con la calidad que se requiere en nuestros tiempos. Elevar fehacientemente la calidad de la educación en nuestro país ha sido una solicitud reiterada de la sociedad mexicana, a fin de contar con ciudadanos cada vez más preparados ya, para coadyuvar en el desarrollo de México, elevando la productividad y la competitividad que existe en el escenario económico de la globalización, bajo esta premisa, la presente reforma constitucional fortalece el proceso de enseñanza pública a partir de la plena y constante profesionalización de los dos entes, con base en un sistema de evaluación, así como también mediante la implementación de mecanismos que habrán de perfeccionar y mejorar los programas educativos, por ello, al aprobar esta reforma constituye para nosotros un compromiso con los ciudadanos que representamos, porque sin duda las bondades de esta reforma educativa propiciarán que en las aulas de enseñanza



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

contemos con profesores mejor preparados para la loable misión que entraña la responsabilidad superior de la docencia y claro, el compromiso que a través de la misma iniciativa podemos ver que asume el gobierno de proporcionar todos y cada uno de los recursos tanto económicos, materiales y humanos a los docentes, para que ellos puedan también elevar su calidad a través de cursos, a través de seminarios, a través de esa capacitación que se les va a dar, entonces esto es un esfuerzo, un esfuerzo conjunto que se hace entre gobierno, maestros, alumnos y padres de familia, creo que es una iniciativa muy buena la que los invito que la votemos favorablemente.”-----

----- No existiendo más participaciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES**, someta a votación la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. ----

----- Prosiguiendo con el siguiente punto del Orden del Día el Diputado Presidente **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Honorable Diputación Permanente, en virtud de la trascendencia de la reforma constitucional que hemos dictaminado, me voy a permitir someter a su consideración la siguiente propuesta de convocatoria a sesión extraordinaria que tendrá verificativo el día 7 de enero del actual, a las 11:00 horas. La fracción segunda del artículo 62 de la Constitución Política local, otorga a la Diputación Permanente, entre otras atribuciones, la de dictaminar sobre los asuntos que quedaren pendientes al terminar el período de sesiones ordinarias del Congreso y sobre los que admita, y presentar los dictámenes correspondientes en la primera sesión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ordinaria del nuevo período de sesiones o en sesión extraordinaria del pleno, si formaran parte de los asuntos que motiven la convocatoria de la misma. A su vez, la fracción tercera del mismo numeral constitucional, le da también la atribución, en frecuencia con lo anterior, de convocar al Congreso a sesiones extraordinarias. Ahora bien, cabe señalar que de los asuntos dictaminados a la fecha por la Diputación Permanente, reviste especial importancia el inherente a la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3o., fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona un párrafo tercero; un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación. Mediante esta Minuta de reformas constitucionales, se propone reformar el artículo relativo al derecho de todo individuo a recibir educación, para establecer como facultad del Estado Mexicano la de garantizar la calidad en la educación obligatoria, de manera que los materiales, métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. Así también, se establece como criterio orientador de la educación la “calidad”, definiéndose como el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos. De igual forma, se plantea que los planes y programas de estudio de la educación consideren la opinión, además de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la sociedad, la de los maestros y los padres de familia, en los términos que consigne la ley respectiva. Asimismo, se propone que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

precisándose que la ley reglamentaria correspondiente, fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional. Aunado a lo anterior y con el fin de garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, estableciéndose que la coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el cual se constituye como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio al que le corresponderá evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Por último, la Minuta propone incorporar como facultad del Congreso de la Unión, el establecimiento del servicio profesional docente, así como para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Es así que, derivado de su contenido, se aprecia que nos encontramos ante una reforma a la Constitución General de la República sumamente trascendente para el entorno educativo del país, cuya resolución por esta Legislatura resulta impostergable como parte del constituyente permanente, en aras de contribuir así a la previsión establecida en el artículo 135 de la propia ley fundamental del país, a fin de que pueda surtir efectos a la brevedad. En este tenor y toda vez que el dictamen recaído al asunto antes descrito se encuentra aprobado para su presentación al Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar el dictamen de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

referencia, al tenor de las siguientes: **CONSIDERACIONES.**

Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la convocatoria correspondiente. **Segunda.** En el caso concreto, el motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria se sustenta en la importancia que reviste el dictamen que la integra, mismo que es susceptible de ser discutido y, en su caso, aprobado en definitiva por el Pleno del Congreso. **Tercera.** Para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la que se convoca, es menester que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se elija en junta previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **Cuarta.** Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dicha Sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día. **Quinta.** Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido del dictamen que habrá de ser puesto a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Extraordinaria que se propone, y que el mismo queda a cargo de la propia Mesa Directiva de la Diputación Permanente, con base en las facultades otorgadas a este órgano legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente por la importancia de su objeto, además de que, en razón de que quienes la formulamos conformamos la instancia que estudiaría y dictaminaría la misma, resulta procedente acordar la dispensa del trámite de su turno a la elaboración del dictamen correspondiente para resolverla en definitiva en esta sesión, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL LUNES 7 DE ENERO DEL AÑO 2013.** **Artículo Primero.** Se convoca a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del lunes 7 de enero del año 2013, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, misma que podrá prorrogarse por las horas necesarias del día en que se inicie, para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. **Artículo Segundo.** El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para conocer, discutir y resolver en definitiva el dictamen recaído a la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3o, fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona un párrafo tercero; un inciso d) al párrafo segundo de la fracción II y una fracción IX al artículo 3o, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación. **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Extraordinaria. **Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, haciéndoles llegar también un ejemplar del dictamen a tratar. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los cinco días del mes de enero del año dos mil trece. Atentamente la Diputación Permanente Adolfo Víctor García Jiménez, Presidente. Secretario Diputado Rolando González Tejeda. Secretaria Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates.” --

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**; en tal virtud expídase la resolución correspondiente y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, se instruya a la Secretaria de esta Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la red interna de este Poder, el Dictamen que contienen dicha convocatoria.-----

----- Acto continuo se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ** **clausura** la sesión, siendo las **doce** horas con **nueve** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la sesión de la Junta Previa que habrá de celebrarse el día **siete** de **enero** del actual, a las **once** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

C. ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

C. HILDA G. SANTANA TURRUBIATES

C. ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA